DOCUMENTO DE RADICACIÓN DE SEGUROS MUNDIAL SOAT

En caso de bloqueo de facturas para radicar por devolución o glosas se debe reportar a soporte de seguros mundial para gestión de desbloqueo:

Numero de WhatsApp: 3175756540

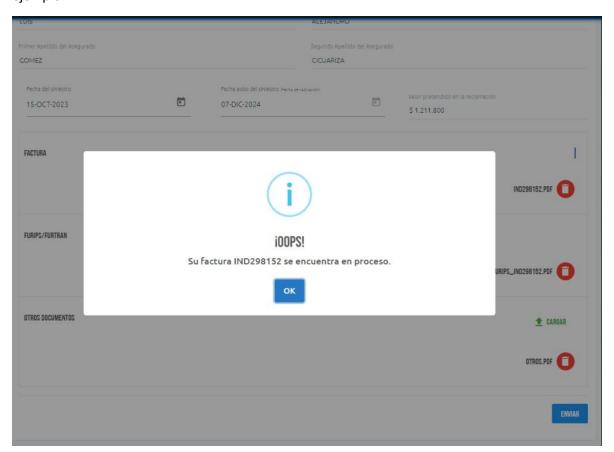
Motivo de la Radicación: Devolución/Glosa

Nit: 899999123 Fundación Hospital La Misericordia

Descripción de la Solicitud:

Cordial saludo, atentamente solicito su amable colaboración con esta factura XXXXX no me permite radicar porque se encuentra en proceso.

Documentos Adjuntos: Pantallazo de la pagina completa de Mundial donde aparece el error ejemplo:



Adicionalmente se adjunta el soporte de devolución o glosa, ejemplo:



tu compañía siempre

IQ03458123054236566

Bogotá D.C. 31 de Octubre de 2024 DEV-202410005975

Señores

FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA Dirección: AVENIDA CARACAS No 1-65

Teléfono: 3811970

Correo electrónico: cartera@homifundacion.org.co

BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

VÍCTIMA LUIS ALEJANDRO GOMEZ CICUARIZA PÓLIZA 84147024

SINIESTRO 14-2023-1404503 N° FACTURA RECLAMACIÓN IND298152

TIPO DEVOLUCIÓN FACTURA NO CUMPLE REQUISITOS

Respetados Señores

Hemos recibido la reclamación por los servicios de salud y/o gastos de transporte prestados al afectado del asunto para afectar póliza SOAT, al respecto nos permitimos manifestarles que su solicitud de indemnización no será atendida de manera favorable, porque la factura aportada como soporte de la reclamación en virtud de lo consagrado en el artículo 2.6.1.4.2.20. del decreto 780 de 2016, o cumple con los requisitos de ley que regula la facturación electrónica, y/o porque no fue radicada ante la compañía en el canal dispuesto para tal fin según la regulación tributaria, según lo consagrado en los artículos 4 y 5 de la Resolución 510 del 2022 por medio de la cual se regula la factura electrónica de venta en el sector salud, y/o porque la factura corresponde a años anteriores al 2024.

Si la factura corresponde a años anteriores al 2024 le informamos que, una vez realizada la devolución correspondiente, le solicitamos que proceda a la anulación de la factura electrónica de venta ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y que nos envíe la nota crédito correspondiente. Asimismo, le invitamos a radicar nuevamente las reclamaciones con los documentos necesarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.6.1.4.2.20 del Decreto 780 de 2016, enviando la factura electrónica de venta al canal dispuesto para la radiación de éstas, con fecha actualizada al año 2024.

Por las razones expuestas, la compañía hace devolución de todos los documentos radicados como soporte de la reclamación, y hasta tanto no se cumpla con los requisitos exigidos para la facturación electrónica y se radique, nuevamente la reclamación con fecha actualizada al 2024, con los documentos necesarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.6.1.4.2.20 del Decreto 780 de 2016, enviando la factura electrónica a los canales dispuestos para la radicación de éstas, la compañía no podrá tramitar la reclamación.

Por consiguiente, antes de volver a presentar la reclamación ante la compañía, la entidad deberá realizar el respectivo trámite de radicación de la factura electrónica de acuerdo con lo consagrado en el inciso segundo del artículo 4 y el artículo 5 de la Resolución 510 del 2022 y del numeral 2 del artículo 1.6.1.4.1.3. del Decreto 1625 de 2016, verificando que dicha factura cumpla todos los requisitos de ley.

Atentamente.

Gerente de Indemnizaciones Seguros Mundial

Observaciones Adicionales: Pendiente de cualquier documento adicional que requiera soporte de Mundial.
Este documento certifica la radicación de la solicitud ante Seguros Mundial y será utilizado como soporte del trámite correspondiente.